

JORNADA
FORMACIÓN
ESTATUTO
ESTUDIANTE
UNIVERSITARIO



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

COMISIÓN DIFUSIÓN ESTATUTO DEL ESTUDIANTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se añadió un nuevo apartado al artículo 46 de la ley, mediante el cual el Gobierno aprobaría un Estatuto del Estudiante Universitario.

Aunque el plazo recogido en la citada ley para la aprobación del Estatuto del Estudiante Universitario (EEU) era de un año, no ha sido hasta el pasado 31 de diciembre cuando se publicó el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.

El EEU representa un nuevo marco para los estudiantes universitarios. Este marco está basado principalmente en los siguientes puntos: reconocimiento de derechos y deberes de los estudiantes, la enseñanza de calidad, la evaluación justa, la compatibilidad del estudio y el trabajo, la mejora de la efectividad del sistema universitario, el acceso igualitario y la movilidad estudiantil. En su conjunto supone un nuevo modelo para la participación activa de los estudiantes en la Universidad.

En el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca se informó en su reunión del 17 de diciembre de 2010 de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Salamanca para establecer sistemas de información y comunicación que fomenten la participación con especial atención al desarrollo del Estatuto del Estudiante Universitario. Este convenio tiene una dotación económica de 18.000 €

A raíz de este convenio, el 14 de enero se constituyó en la Universidad de Salamanca una comisión para la organización de acción conducentes a la difusión y conocimiento del EEU por parte de los estudiantes. Esta comisión está formada por la Vicerrectora de Estudiantes e Inserción Profesional, que la preside, por los presidentes del Consejo de Delegaciones y del Consejo de Asociaciones de la Universidad, por un becario de la Oficina del Estudiante, por representantes de estudiantes y por el Vicedecano de Estudiantes de Derecho.

Entre las acciones que esta comisión está desarrollando se encuentra la Jornada de Formación sobre el EEU. La jornada contará con una parte presencial y otra online, a través de la plataforma moodle. La asistencia a la parte presencial y la superación de la parte online conducirá a la obtención del certificado de la Jornada.



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

COMISIóN DIFUSIóN ESTATUTO DEL ESTVDIANTE

PROGRAMA PRESENCIAL

Hasta las 10:15 – Recogida Información

10:15 – Inauguración de las Jornadas

Directora General de Atención, Participación y Empleabilidad de
Estudiantes Universitarios, Ministerio de Educación
Vicerrectora de Estudiantes e Inserción Profesional, Universidad de
Salamanca
Presidente de la Junta de Estudiantes, Universidad de Salamanca

10:30 – Ponencia:

“Presentación del Estatuto del Estudiante Universitario”
Mercedes Chacón Delgado (D^a. G. Atención, Participación y
Empleabilidad de Estudiantes Universitarios)

11:30 – Ponencia:

“Los estudiantes antes y después del Estatuto del Estudiante Universitario”
M^a José Romero Aceituno (S^a General de CREUP)

12:40 – Descanso

13:00 – Ponencia:

“Derechos y Deberes del Estudiante Universitario”
Ricardo Rivero Ortega (Defensor del Universitario)

14:00 – Comida

16:00 – Ponencia:

“La participación en la vida de la universidad”
Richard Merhi (Ex presidente del Consejo de Estudiantes de la
Universitat Jaume I de Castellón)

17:00 – Mesa redonda con estudiantes

Vicerrectora de Estudiantes
Consejo de Delegaciones
Consejo de Asociaciones



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

COMISIÓN DIFUSIÓN ESTATUTO DEL ESTUDIANTE

FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

Martes, 22 de marzo
Salón de actos de la Facultad de Ciencias

MATRÍCULA E INSCRIPCIÓN

- La matrícula es gratuita e incluye:
 - o Documentación
 - o Certificado de asistencia a las Jornadas
 - o Almuerzo en el Comedor Peñuelas
 - o Gastos de viaje para los estudiantes de los campus de Zamora, Ávila y Béjar
- La inscripción se realizará a través del siguiente formulario:

<https://spreadsheets.google.com/viewform?formkey=dF9mUWdrbIRFRjZXYjRVQINaRFNsWUE6MQ>

- Se conceden 2 créditos de libre elección para estudiantes de titulaciones no adaptadas al Espacio Europeo si se supera la Jornada de Formación. Para ello, hay que asistir al 85 % de la parte presencial y aprobar el test online.

BECAS

- La universidad convocará 10 becas repartidas de la siguiente manera entre los distintos campus:
 - o 3 Becas para el Campus Unamuno
 - o 2 Becas para el Campus Histórico
 - o 1 Beca para Educación
 - o 1 Beca para Campus Ciudad Jardín (Bellas Artes y Psicología)
 - o 1 Beca para el Campus Viriato (Zamora)
 - o 1 Beca para el Campus de Ávila
 - o 1 Beca para el Campus de Béjar
- La finalidad de la beca es explicar en los distintos centros de la Universidad el Estatuto del Estudiante.



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

COMISIóN DIFUSIóN ESTATUTO DEL ESTVDIANTE

- Esta explicación será llevada a cabo en el mes de abril, durante una semana (dos horas al día).
- La dotación económica de la misma será de 70 €
- Los criterios de selección de los becarios serán los siguientes:
 - o Haber superado la Jornada de Formación del Estatuto del Estudiante Universitario (parte presencial y test online)
 - o Realización de un test online específico
- La comisión de selección de becarios estará formada por los siguientes miembros:
 - o Vicerrectora de Estudiantes (que actuará de presidenta)
 - o Presidente del Consejo de Delegaciones
 - o Presidente del Consejo de Asociaciones
 - o Estudiante – becario de la Oficina del Estudiante
 - o 2 Representantes de estudiantes (pertenecientes uno a cada consejo)
 - o Vicedecano de Estudiantes de la Facultad de Derecho
 - o Jefe del Servicio de Becas (que actuará de secretario)
- La comisión resolverá la convocatoria de becas una semana después de finalizar el plazo para la realización del curso online específico.